Diez mara[illegible]

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Don Nicolas [illegible] garcia de Caceres
Don Sebastian de Arroyo [illegible]
[illegible] Don Joseph garcia
garro de Caceres Don Alonso [illegible]
Don Fran.co Martinez Don Joseph [illegible]
garcia garro de Caceres Pedro de [illegible]
Martinez Alarcon Don Pedro
garcia garro de Caceres Don Rodrigo
Montenegro Don Pedro Cabrera
Regidores [illegible] se juntaron a Cabildo
[illegible] ordinario y juntos acorda-
ron lo siguiente

La Ciudad dixo que lo proseido de la [illegible] del
[illegible] deste año que corre de mill y seiscientos y se-
tenta y seis [illegible] en poder de [illegible] de la [illegible]
[illegible] desta Ciudad [illegible] ninguna persona [illegible]
[illegible] del dicho [illegible] de la [illegible]
[illegible] obligado de tener libro de quenta y razon de ello
[illegible] desta Ciudad [illegible]
[illegible] obligacion [illegible] de la [illegible] de todas las
[illegible] Cabildo [illegible]
[illegible] que [illegible] en cabildos [illegible]
[illegible] forma [illegible]
[illegible] nombres